2024/1337

17.5.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1337 DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN

de 13 de marzo de 2024

relativa a la aprobación de la ejecución del presupuesto y el cierre de las cuentas de la Junta Única de Resolución («JUR») para el ejercicio presupuestario 2022 (SRB/PS/2024/06)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ([1]) y, en particular, el artículo 50, apartado 1, letra b), y el artículo 63, apartado 8, del Reglamento MUR,

Vistos los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento financiero de la JUR, de 17 de enero de 2020,

Visto el programa de trabajo de la JUR para 2022 adoptado el 29 de septiembre de 2021 (el «programa de trabajo de 2022»),

Vistas las cuentas anuales definitivas de la JUR para el ejercicio presupuestario 2022, tal como se adoptaron el 26 de junio de 2023 (las «cuentas anuales definitivas de 2022»),

Visto el Informe Anual de la JUR para el ejercicio presupuestario 2022, tal como se adoptó el 8 de junio de 2023 («Informe anual 2022»),

Visto el Informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las cuentas anuales de la Junta Única de Resolución (JUR) correspondientes al ejercicio 2022, junto con las respuestas de la JUR (el «Informe Anual del Tribunal de Cuentas de 2022»),

Visto el Informe sobre las cuentas anuales definitivas de 2022, incluidos los dictámenes de auditoría de 16 de junio de 2022 elaborados por Mazars Réviseurs d'Entreprises («Informe de Auditoría Mazars 2021»),

Visto el Informe del Tribunal de Cuentas Europeo [conforme al artículo 92, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014] sobre los pasivos contingentes derivados de la ejecución, por parte de la Junta Única de Resolución, el Consejo o la Comisión de sus tareas en virtud del Reglamento MUR para el ejercicio presupuestario 2022 (el «Informe sobre Pasivos Contingentes del Tribunal de Cuentas 2022»),

Visto el Informe Anual de Auditoría Interna de 2022, de 18 de enero de 2023,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

1. Aprobar la gestión de la presidenta de la Junta Única de Resolución relativa a la ejecución del presupuesto de la JUR para el ejercicio presupuestario 2022.

2. Aprobar el cierre de las cuentas de la Junta Única de Resolución para el ejercicio financiero de 2022.

([1]) DO L 225 de 30.7.2014, p. 1.

3. Establecer sus observaciones en la siguiente moción.

4. Ordenar a la Presidencia de la Junta Única de Resolución que notifique esta decisión al Consejo, la Comisión y el Tribunal de Cuentas, que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L) y en el sitio web de la JUR.

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su firma.

Por la Junta Única de Resolución
Géraldine THIRY
Miembro del pleno